

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE DEL GENERAL RICARDOS Y LOS EDIFICIOS CASA DE BELLA VISTA, PALACIO VIEJO Y ESTUFA GRANDE DE LA FINCA DE VISTA ALEGRE (MADRID)

Ref: TSA0072271

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda los trabajos de Acondicionamiento y recuperación del jardín histórico comprendido entre la calle del General Ricardos y los edificios casa de Bella Vista, Palacio Viejo y Estufa grande de la finca de Vista Alegre en el Distrito de Carabanchel en Madrid, estas actuaciones se engloban dentro del Programa de Actuación de los trabajos necesarios para la recuperación y apertura al público de la finca Vista Alegre.

Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa del suministro de especies vegetales, necesarias para llevar a cabo la restauración del jardín histórico de la Finca de Vista Alegre cuyo suministro es el objeto de licitación del presente expediente. La presente licitación se tramita en dos lotes con los siguientes códigos CPV:

- LOTE 1: Árboles: 03452000-3 (Árboles)
- LOTE 2: Tapizantes: 03451000-6 (Plantas)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento **abierto simplificado**. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas. Se precisa el suministro de las siguientes especies, con los tamaños y en la presentación que se indica en la tabla que se expone a continuación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE 1 Y 2

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE Nº 1. Árboles				
23	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Aesculus hippocastanum</i> (castaño de indias) de 20-25 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 120 l.	258,53	5.946,19
3	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Cydonia oblonga</i> (membrillo) de 40-50 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 450 l	174,07	522,21
4	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Malus domestica</i> (manzano europeo) de 20-25 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 120 l.	145,49	581,96
51	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Olea europaea</i> (olivo) ejemplar de 40-50 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 450 l	224,40	11.444,40
3	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Prunus avium</i> (cerezo silvestre) de 20-25 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 120 l	149,51	448,53
2	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Prunus dulcis</i> (almendro) de 20-25 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 120 l	129,26	258,52
10	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Punica granatum</i> (granado) ejemplar de 40-50 cm de perímetro de tronco, en contenedor 450 l	232,67	2.326,70
3	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Pyrus communis</i> (peral común) de 20-25 cm de perímetro de tronco, en contenedor 120 l	129,26	387,78
10	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Quercus ilex</i> (encina) de 35-40 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 350 l	344,70	3.447,00
33	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Quercus suber</i> (alcornoque) ejemplar multitronco 40-50 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 450 l	473,10	15.612,30
10	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Quercus robur</i> (carballo) de 20-25 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 120 l	180,97	1.809,70
3	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Sophora japonica</i> (sófora) con copa flechada de 25-30 cm de perímetro de tronco, en contenedor de 150 l	172,35	517,05
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA NO INCLUIDO)			43.302,34	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			9.093,49	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA INCLUIDO)			52.395,83	

Nº UD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
LOTE Nº 2. Tapizantes				
4.925,00	Ud.	Suministro a pie de obra de <i>Fragaria vesca</i> (fresa silvestre), en contenedor de 3 l de capacidad.	2,17	10.687,25
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA NO INCLUIDO)				10.687,25
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				2.244,32
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA INCLUIDO)				12.931,57

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 11.337,81 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA no incluido)	43.302,34 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA no incluido)	10.687,25 €
IVA (LOTES 1 Y 2)	11.337,81 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTES 1 y 2 (IVA no incluido)	53.989,59 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTES 1 Y 2 (IVA incluido)	65.327,40 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.989,59 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE ADJUDICATARIOS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2018, 2019, 2020) no inferior a:
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº1.
 - DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº2.

De manera que para resultar adjudicataria de ambos lotes deberán acreditar un volumen no inferior a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€)**.

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar, durante los últimos tres años, en los que el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:
 - CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1
 - DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de entrega de los pedidos parciales (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales para cada lote contando desde la comunicación por parte de TRAGSA. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas tras la realización del pedido por parte de TRAGSA recibirán dos (2) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 24 horas (al día siguiente de la realización del pedido por parte de TRAGSA) recibirán cuatro (4) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 72 horas no obtendrán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el presente pliego. Las ofertas que superen este plazo (72 HORAS), quedarán excluidas de la licitación.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales de manera que se pueda disponer de él en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de especies vegetales mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, salvo los albaranes de entrega en obra.

Toledo, 14 de marzo de 2022.

